



aboue la cantidad de ciento cuarenta y seis  
 pesetas, importe de los gastos hechos en la  
 última elección municipal celebrada en  
 Mayo último.

Si habiéndose podido cubrir con lo consignado  
 para la rectificación del Censo de población  
 el gasto que este ha ocasionado, S. S. acuer-  
 dan repague con cargo al capitulo de In-  
 previstos la cantidad de doscientos treinta  
 y nueve pesetas para el personal, y cin-  
 cuenta y siete para el material investi-  
 do, que falta á lo presupuestado en el  
 ejercicio corriente.

Se presenta el expediente de fallidos de la  
 Contribucion de consumo del año 1881-82  
 acordando al Ayuntamiento para á la Seccion de  
 estadística para que informe sobre el mismo.

Que repague con cargo al capitulo 1.º art.º 3.º  
 el importe de cinco pesetas valor de otro  
 ejemplar de la obra "Pericho Municipal"  
 de Varela y Ramo, por recomendacion  
 del Sr. Gobernador civil de la provincia